ALCALDÍA DE
LA PAZ
SOMOSTODOS

RUTA PARA CUENTAS

NOMBRE DEL CONTRATISTA			IDENTIFICACIÓN	TIPO DE CONTRATO
ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA **(SOLUCIONES Y SUMINISTROS AF ESPARAZA)**			13.870.375	PCMC N°-017-2023
MÓVIL:		#PQR:		FECHA DE INGRESO
E- MAIL:				

			FIMA FUNCIONARIO
VoBo. SUPERVISOR	# DE FOLIOS FECHA INGRESO:		Ana Romero
VoBo. CENTRAL DE CUENTAS	# DE FOLIOS FECHA INGRESO:		
VoBo. CONTABILIDAD	# DE FOLIOS FECHA INGRESO:		
VoBo. SECRETARIO	# DE FOLIOS FECHA INGRESO:		

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **26/12/2023**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA** con **Cédula de Ciudadanía** número **13870375**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488425460513**
Fecha de apertura	**23/11/2021**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
f0274e09db6809f434cb34c38e8b0868e6d0ab38bdbea5ac09efb60f0c041070637b47b173d76e86e9747d9b886ae50a

Numero de Factura: AUFE-6
Fecha de Emisión: 26/12/2023
Fecha de Vencimiento: 31/12/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FRANCO ESPARZA ANDRES AUGUSTO
Nombre Comercial: FRANCO ESPARZA ANDRES AUGUSTO
Nit del Emisor: 13870375
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4651

País: Colombia
Departamento: Cesar
Municipio / Ciudad: Valledupar
Dirección: CL 16 C 19 C 50 BRR DANGOND
Teléfono / Móvil: 3043371498
Correo: franco195@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE LA PAZ
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800096605
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Cesar
Municipio / Ciudad: La Paz
Dirección: cra 7 cl 8a-09
Teléfono / Móvil: 5771242
Correo: secretariahacienda@lapazrobles-cesar.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	8	SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12000	NIU	5,00	$ 1.890.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 9.450.000,00
2	9	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12000BTU A	NIU	5,00	$ 190.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 950.000,00
3	10	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTE	NIU	16,00	$ 150.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.400.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-12-26 10:24:46
Documento generado el: 2023-12-26 10:24:45
Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			12.500.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			12.500.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			12.500.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	12.500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764062582306 Rango desde: 6 Rango hasta: 100 Vigencia: 2024-06-26

LA JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR

CERTIFICA

Que el señor **ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA**, con cedula de ciudadanía No **13.870.375** de Bucaramanga, cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en el contrato de **PCMC N°-017-2023** el cual tiene por objeto: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ-CESAR.**

- Presentó y entregó copia de los recibos de pago o planillas de pago N°**9459326168** correspondiente a la seguridad social integral y aportes parafiscales del mes de Pensión **2023-11** Salud **2023-11,** con lo que se comprueba su cumplimiento.

La presente va con destino a la cancelación del servicio prestado en este periodo la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($12.800.000) Factura AUFE-6**

Para mayor constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023

ANA MILENA ROMERO ESCORCIA
Jefe Oficina de Talento Humano

INFORME DE SUPERVISION PCMC N°-017-2023

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**DIRECTA**
SECRETARIA U OFICIA QUE GENERA LA NECESIDAD	**OFICINA DE TALENTO HUMANO**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**21 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ-CESAR.**
CONTRATISTA	**SOLUCIONES Y SUMINISTROS AF ESPARAZA**
IDENTIFICACION	**NIT. 13.870.375-6**
REPRESENTANTE LEGAL	**ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA**
CEDULA DEL CONTRATISTA	**13.870.375 Expedida en Bucaramanga**
VALOR:	**DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($ 12.800.000)**
PLAZO:	**TRES (3) DIAS CALENDARIOS**
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**ANA MILENA ROMERO ESCORCIA**

2. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**

POR EL CONTRATISTA	**SI**	**NO**	**PARCIAL**
CUMPLE CON EL OBJETO DEL CONTRATO EN LOS TERMINO ESTABLCIDOS	**X**		
CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES DE PAGO DE LA SEGURIDA SOCIAL	**X**		
CUMPLE LAS ORDENES Y ATIENDE SUGERENCIAS DEL SUPERVICION	**X**		

POR ELMUNICIPIO	**SI**	**NO**
CANCELA OPORTUNAMENTE LAS CUENTAS	**X**	
VELA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN	**X**	
VERIFICAR PERIÓDICAMENTE EL ESTADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**X**	

3. ACTIVIDADES.

Velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ-CESAR,** así como también la calidad del servicio prestado, se atendió y resolvió las consultas hechas por el contratista para la correcta ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de los aportes de seguridad social del mes correspondientes en proporciones señaladas en la ley.

Para mayor constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023

ANA MILENA ROMERO ESCORCIA
Jefe Oficina de Talento Humano

INFORME DE EJECUCION FINAL

Doctor(a)
ANA MILENA ROMERO ESCORCIA
Jefe de oficina de talento humano
Alcaldía Municipal de La Paz
DPTO DEL CESAR

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. PCMC - 017/2023

OBJETIVO: Mantener informado al Municipio de **LA PAZ** sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ, CESAR
GESTION DE ALMACEN
ACTA DE ENTRADA DE ALMACEN

Fecha de Entrada: Diciembre 26 de 2023
Tipo y No. Acto Administrativo:PCMC 017 DE 2023
Tipo de bien: Consumo __X___ Devolutivo____
Proveedor: Jairo Pinto Lozano SOLUCIONES Y SUMINISTROS AF ESPARZA
Dependencia : Talento Humano
Almacenista: Ana Milena Romero Escorcia

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12000	UNIDAD	5	$ 1.890.000	$ 9.450.000
2	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12000BTU A	UNIDAD	5	$ 190.000	$ 950.000
3	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTE	UNIDAD	16	$ 150.000	$ 2.400.000
				TOTAL VALOR DEL PROYECTO	$ 12.800.000

ANA MILENA ROMERO ESCORCIA
Jefe de Almacen

ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA
Rep. Legal SOLUCIONES Y SUMINISTROS AF ESPARZA

LA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PAZ-CESAR

HACE ENTREGA:

A la JEFATURA DE UMATA Y CONTROL AMBIENTAL la entrega del siguiente elemento de trabajo descrito de esta manera:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Aire acondicionado tipo mini Split de 1200 BTU A	**1**

Para mayor constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2023.

ENTREGA:
ANA ROMERO ESCORCIA
Jefe de Oficina Talento Humano

RECIBE:
RICARDO ARMENTA MORON
Jefe de umata y control ambiental

LA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PAZ-CESAR

HACE ENTREGA:

A la secretaria de DESPACHO del alcalde municipal la entrega del siguiente elemento de trabajo descrito de esta manera:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Aire acondicionado tipo mini Split de 1200 BTU A	**2**

Para mayor constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2023.

ENTREGA:
Ana Romero
ANA ROMERO ESCORCIA
Jefe de Oficina Talento Humano

RECIBE: ZULEMA GUTIERREZ
ZULEMA GUTIERREZ MORA
Secretaria de Despacho

LA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PAZ-CESAR

HACE ENTREGA:

A la SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION ADMINISTRATIVA la entrega del siguiente elemento de trabajo descrito de esta manera:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Aire acondicionado tipo mini Split de 1200 BTU A	**1**

Para mayor constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2023.

ENTREGA:
ANA ROMERO ESCORCIA
Jefe de Oficina Talento Humano

RECIBE:
IVAN MEJIA PEREZ
secretario de Hacienda y gestión administrativa

LA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PAZ-CESAR

HACE ENTREGA:

A la SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL la entrega del siguiente elemento de trabajo descrito de esta manera:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Aire acondicionado tipo mini Split de 1200 BTU A	**1**

Para mayor constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2023.

ENTREGA:
ANA ROMERO ESCORCIA
Jefe de Oficina Talento Humano

RECIBE:
FRANKLIN TORRES MARQUEZ
Secretario de planeación y desarrollo territorial

La paz ,26 de diciembre de 2023

Señores
Alcaldía municipal de la Paz

1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	No. PCMC - 017/2023
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INCONTRATISTA:	ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA
OBJETO:	**COMPRA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR.**
INICIO DE CONTRATO	22 de DICIEMBRE DE 2023
TERMINACION DE CONTRATO	26 de DICIEMBRE DE 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**DOCE MILLONES OCHOSIENTOS MIL PESOS ($ 12.800.000)**

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Las actividades ejecutadas por parte del contratista durante el periodo fueron la entrega de los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12000	UNIDAD	5
2	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12000BTU A	UNIDAD	5
3	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTE	UNIDAD	16

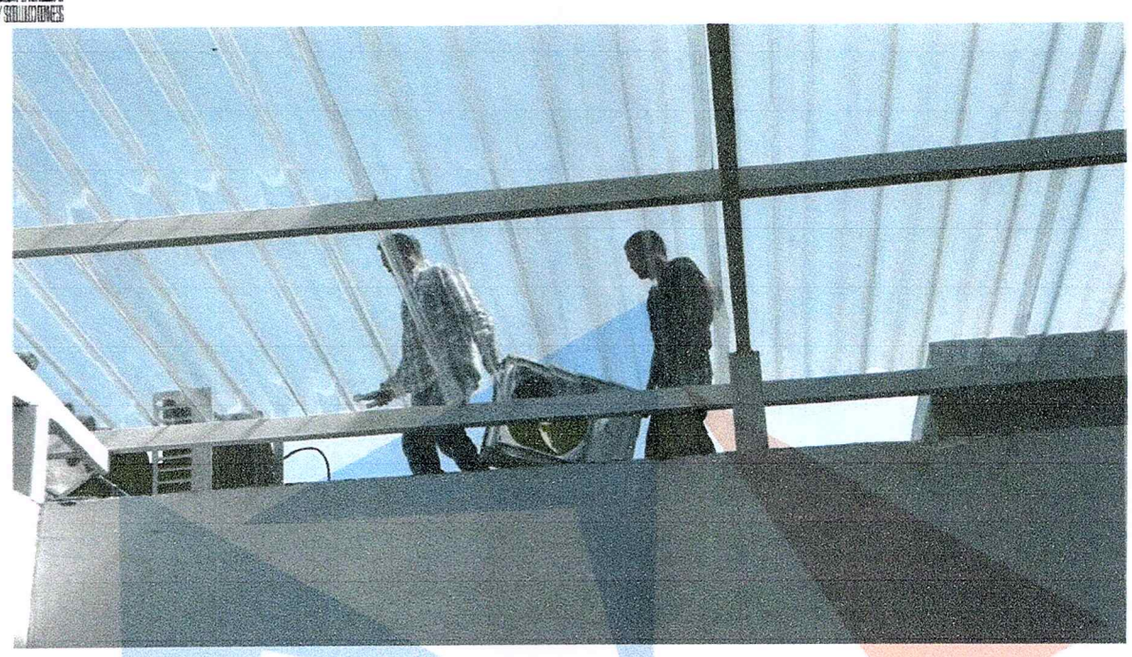
.

Se firma en la paz , a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023

Andres E Franco

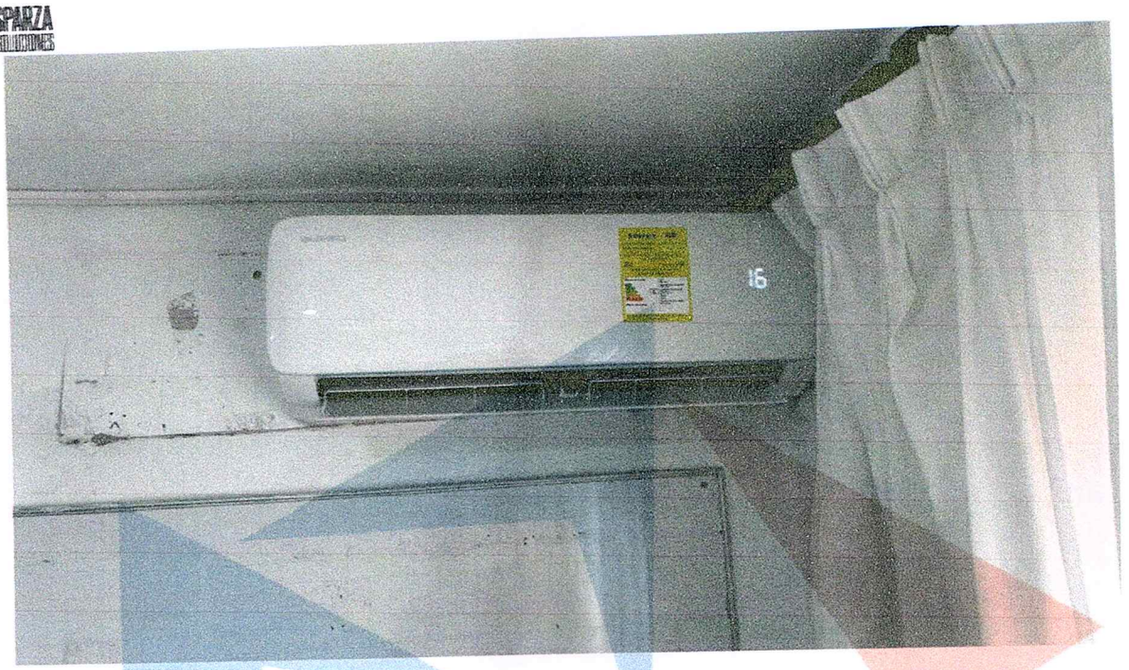
ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA
13870375
Gerente

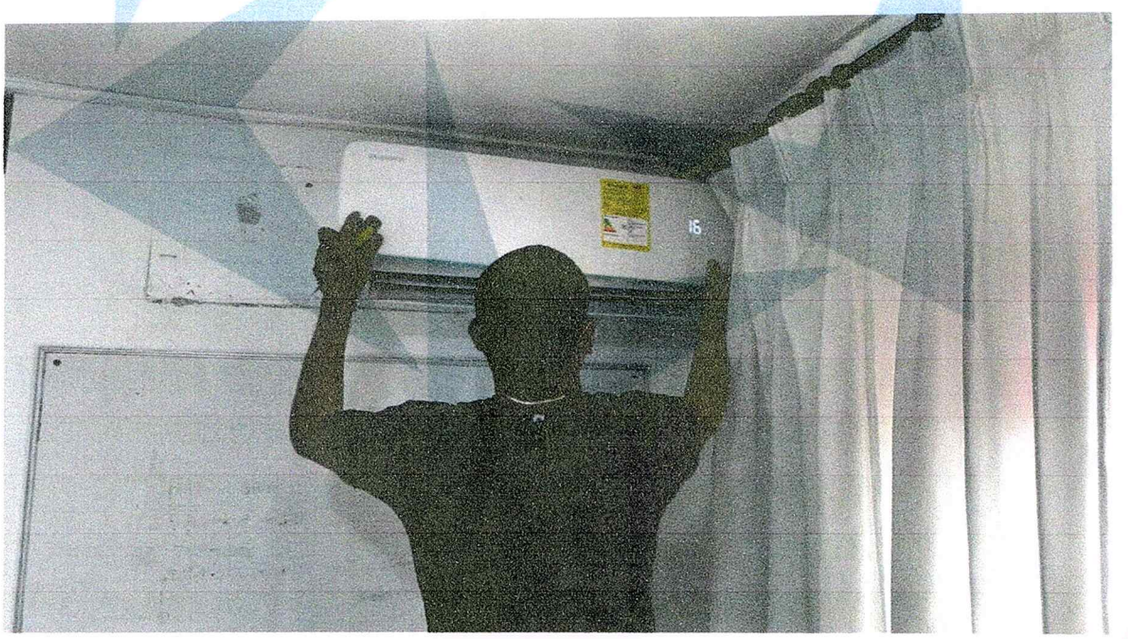
AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: [illegible]



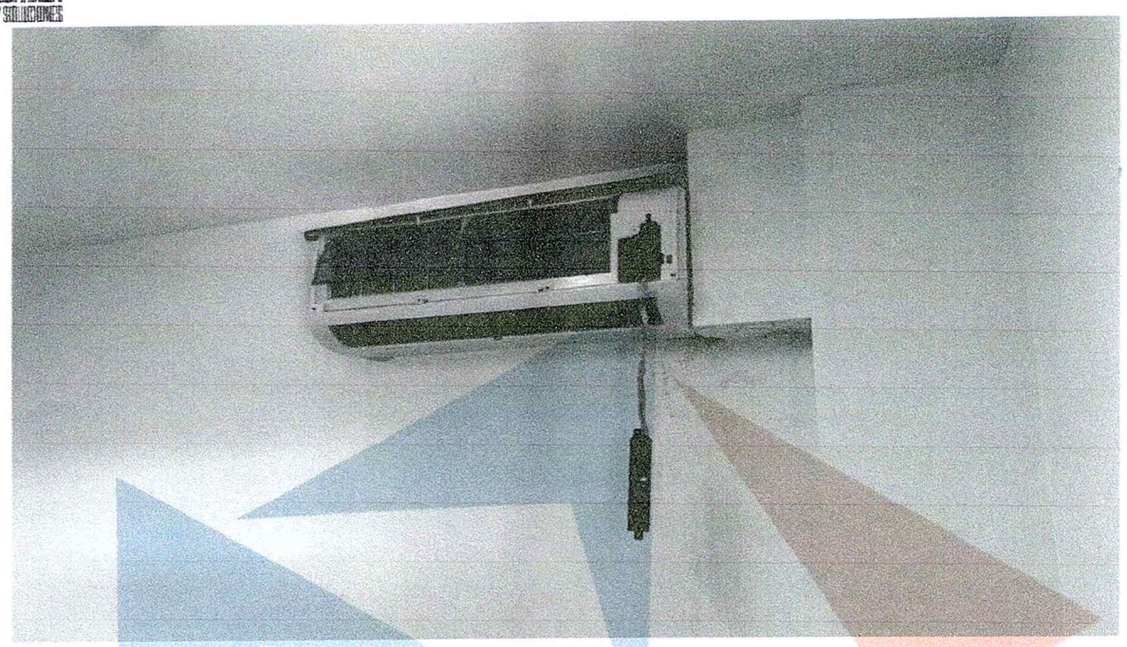


AE ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
NIT. 1065857-0

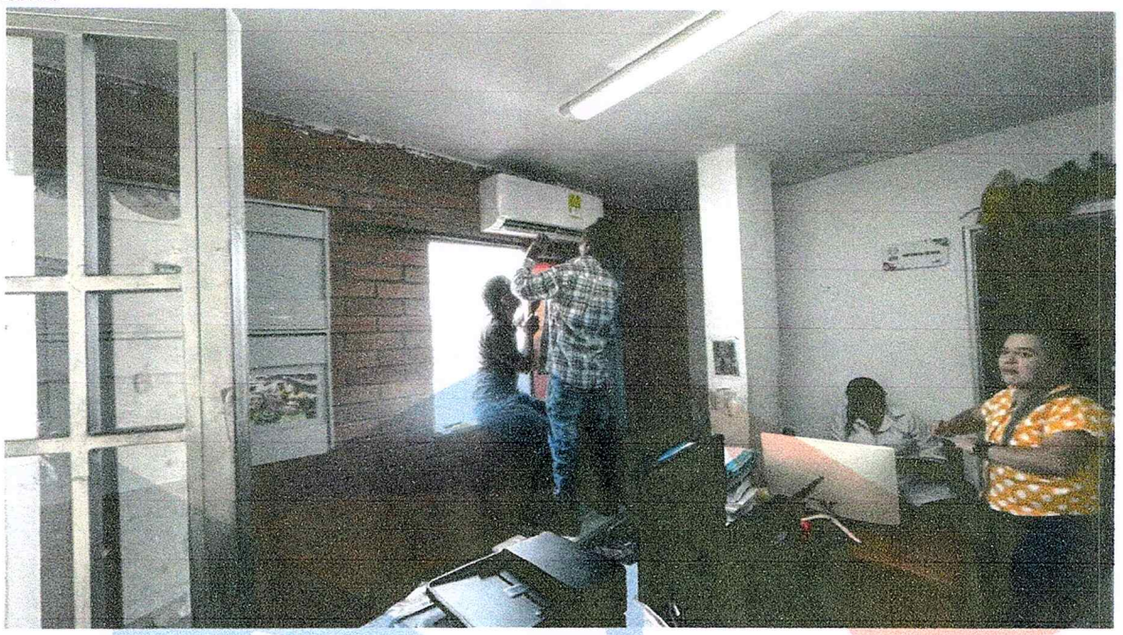


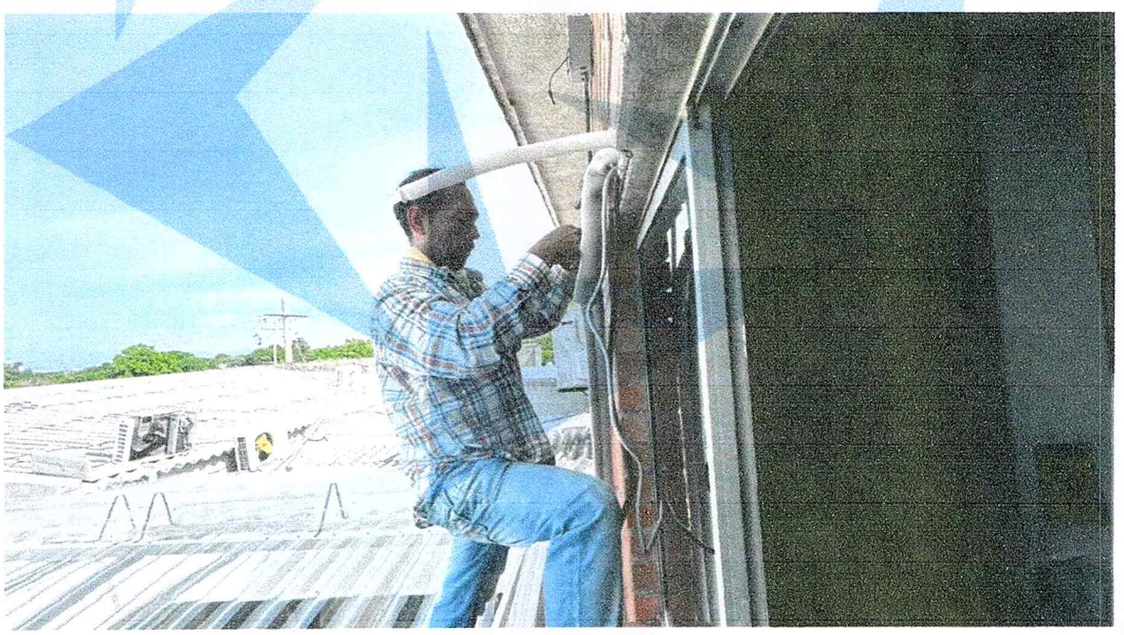


AE ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit. 1065835516



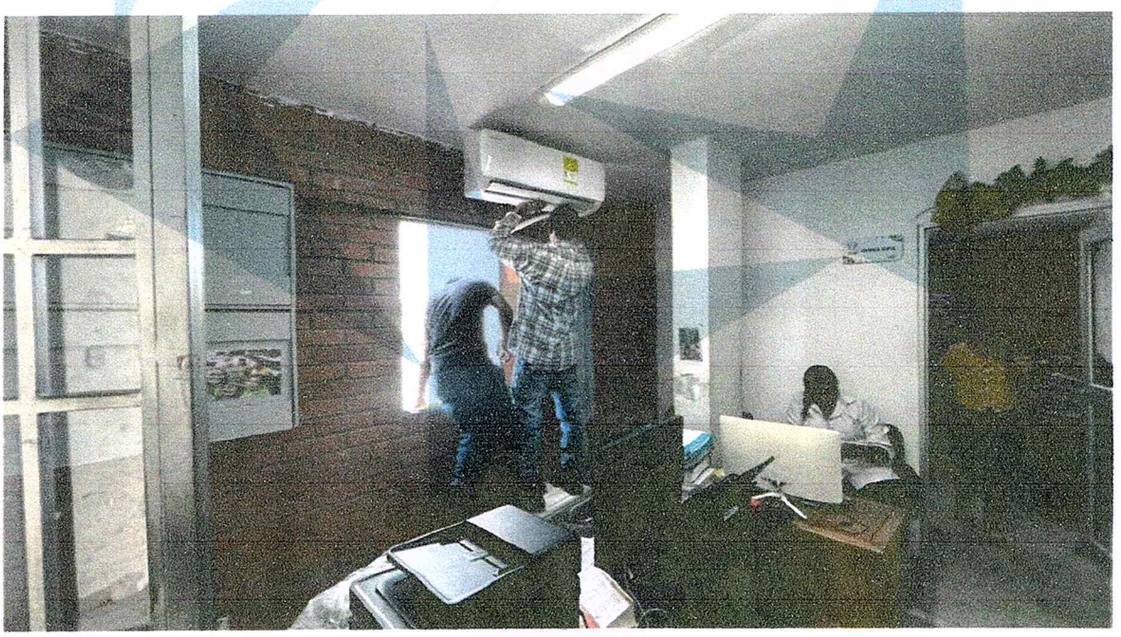




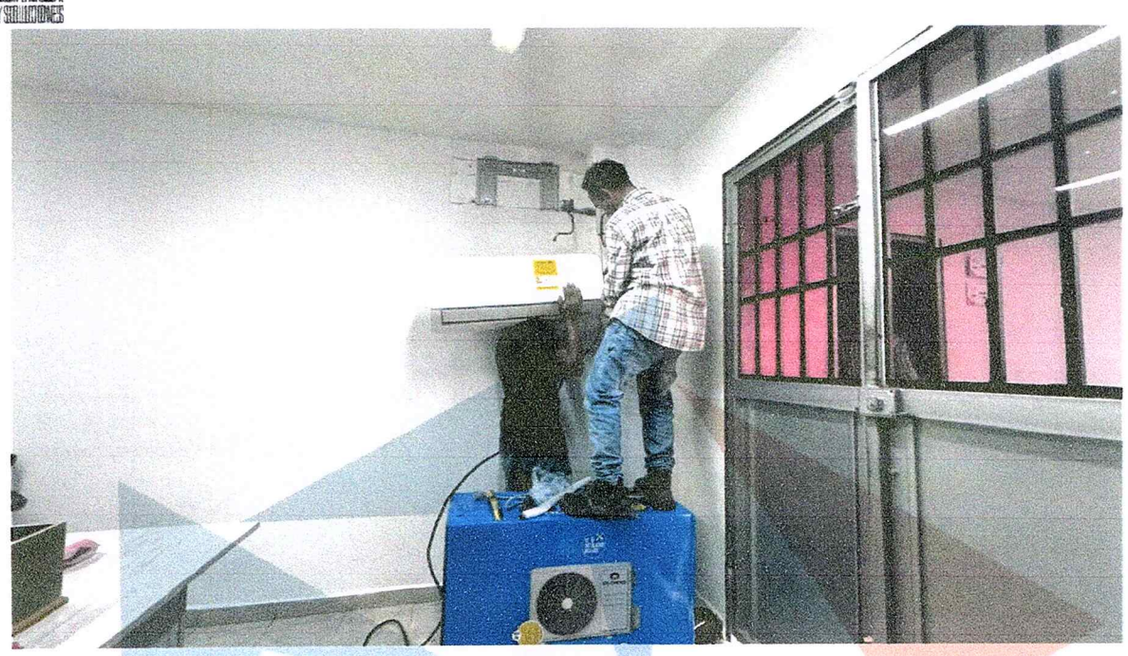


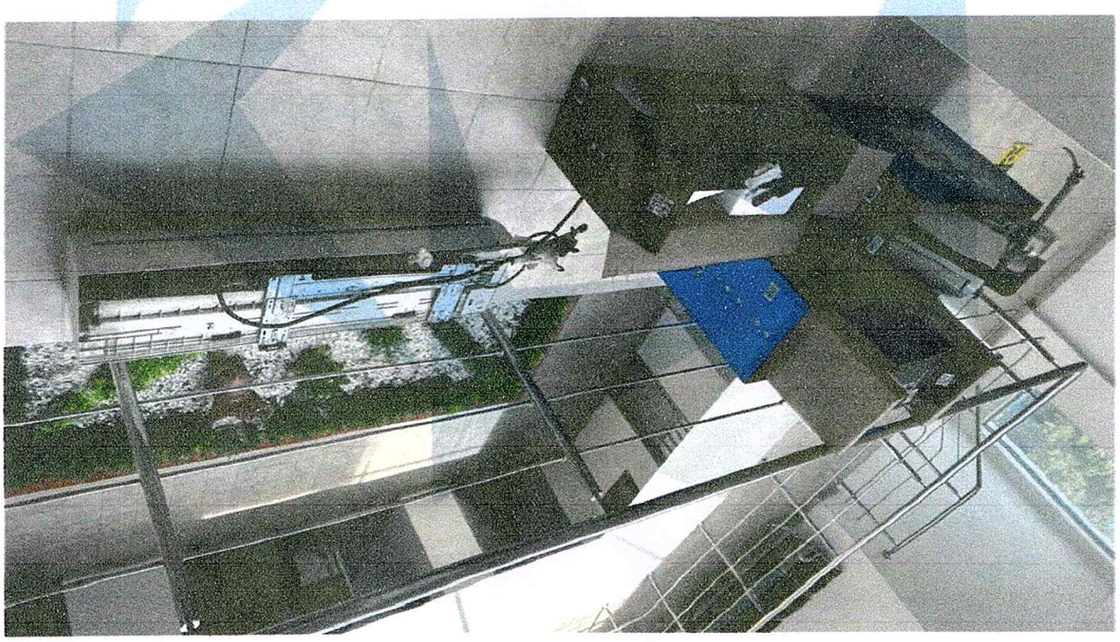
AE ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit. 1065875-0





Cl 16c # 19c - 50 / Dangond Cel: 3043371498 Valledupar - Cesar



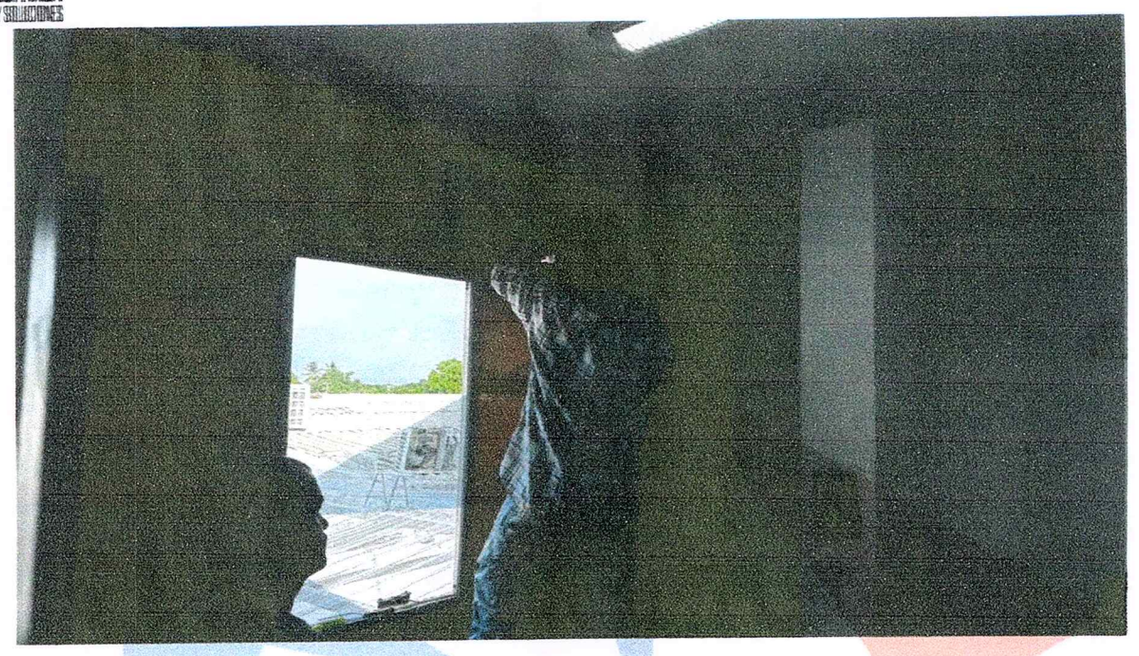


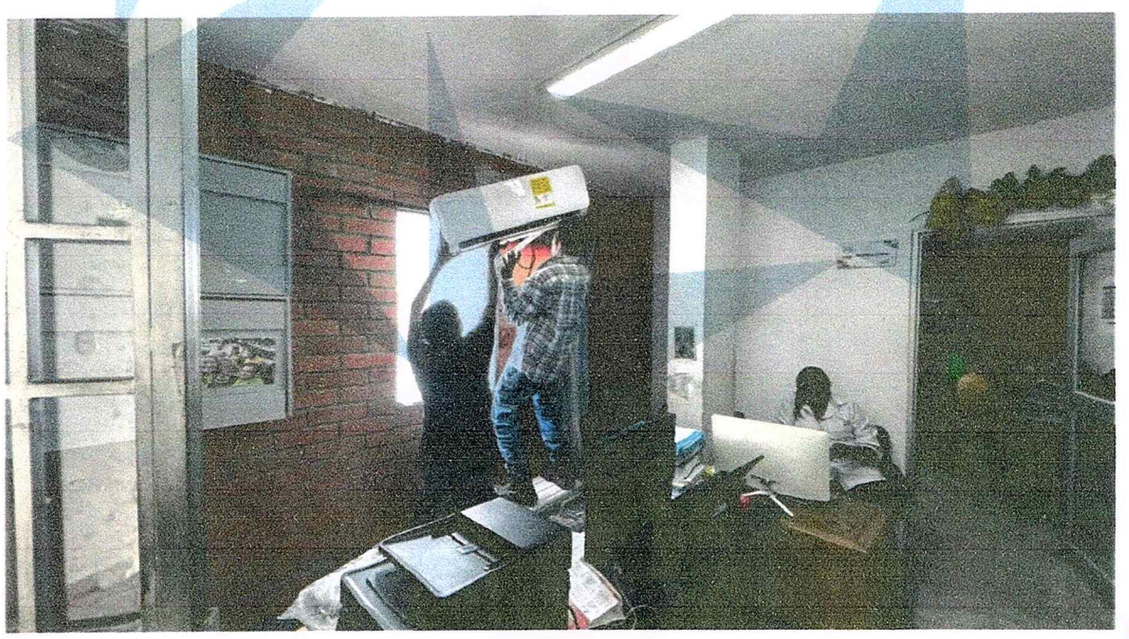
AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 1065875-6





Cl 16c # 19c - 50 / Dangond Cel: 3043371498 Valledupar - Cesar

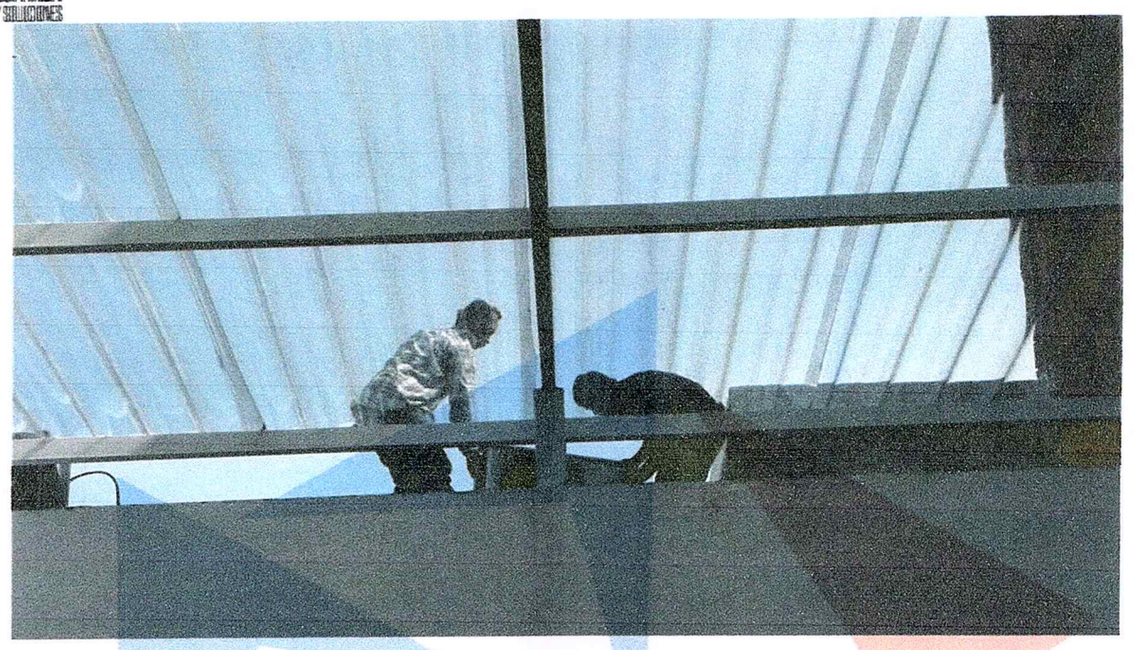








Cl 16c # 19c - 50 / Dangond Cel: 3043371498 Valledupar - Cesar





ACTA DE FINALIZACION CONTRATO PCMC N°-017-2023

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**DIRECTA**
SECRETARIA U OFICIA QUE GENERA LA NECESIDAD	**OFICINA DE TALENTO HUMANO**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**21 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ-CESAR.**
CONTRATISTA	**SOLUCIONES Y SUMINISTROS AF ESPARAZA**
IDENTIFICACION	**NIT. 13.870.375-6**
REPRESENTANTE LEGAL	**ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA**
CEDULA DEL CONTRATISTA	**13.870.375 Expedida en Bucaramanga**
VALOR:	**DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($ 12.800.000)**
PLAZO:	**TRES (3) DIAS CALENDARIOS**
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**ANA MILENA ROMERO ESCORCIA**

1. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	**0919-1**	**VALOR**	**$16.000.000**	**FECHA**	**19-Septiembre-2023**
REGISTRO PRESUPUESTAL – RP					
N°	**1221-11**	**VALOR**	**$12.800.000**	**FECHA**	**23-JUNIO-2023**
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)				**2.1.2.01.01.003.03.04** **2.1.2.02.02.008.04.02**	

En La Paz Cesar, a los veintiséis (26) día del mes de diciembre de 2023, se reunieron los Señores **ANA MILENA ROMERO ESCORCIA**, en calidad de titular de la Oficina de Talento Humano del municipio de La Paz Cesar y a su vez autorizado para desarrollar la respectiva supervisión al contrato de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ-CESAR. PCMC N°-017-2023** y **ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA,** mayor de edad, e identificado con la cédula de ciudadanía No. **13.870.375** Expedida en Bucaramanga, con el fin de terminar las actividades contratadas a través del Contrato de **PCMC N°-017-2023,** antes descrito; por lo tanto, a partir de la fecha de firma del presente documento se da por terminado el tiempo de ejecución del contrato de la referencia.

Para mayor constancia se firma por los que en ella intervinieron.

ANA MILENA ROMERO ESCORCIA
JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO

ANDRES FRANCO ESPARZA R. LEGAL
Contratista

ACTA DE INICIO CONTRATO PCMC N°-017-2023

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**DIRECTA**
SECRETARIA U OFICIA QUE GENERA LA NECESIDAD	**OFICINA DE TALENTO HUMANO**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN *DEL CONTRATO*	**21 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ-CESAR.**
CONTRATISTA	**SOLUCIONES Y SUMINISTROS AF ESPARAZA**
IDENTIFICACION	***NIT. 13.870.375-6***
REPRESENTANTE LEGAL	**ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA**
CEDULA DEL CONTRATISTA	**13.870.375 Expedida en Bucaramanga**
VALOR:	**DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($ 12.800.000)**
PLAZO:	***TRES (3) DIAS CALENDARIOS***
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**ANA MILENA ROMERO ESCORCIA**

1. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	**0919-1**	**VALOR**	**$16.000.000**	**FECHA**	**19-Septiembre-2023**
REGISTRO PRESUPUESTAL – RP					
N°	**1221-11**	**VALOR**	**$12.800.000**	**FECHA**	**23-JUNIO-2023**
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)				**2.1.2.01.01.003.03.04 2.1.2.02.02.008.04.02**	

En La Paz Cesar, a los veintidós (22) día del mes de diciembre de 2023, se reunieron los Señores **ANA MILENA ROMERO ESCORCIA**, en calidad de titular de la Oficina de Talento Humano del municipio de La Paz Cesar y a su vez autorizado para desarrollar la respectiva supervisión al contrato de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ-CESAR. PCMC N°-017-2023** y **ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA,** mayor de edad, e identificado con la cédula de ciudadanía No. **13.870.375** Expedida en Bucaramanga, con el fin de iniciar las actividades contratadas a través del Contrato de **PCMC N°-017-2023,** antes descrito; por lo tanto, a partir de la fecha de firma del presente documento empieza a correr el tiempo de ejecución del contrato de la referencia.

Para mayor constancia se firma por los que en ella intervinieron.

ANA MILENA ROMERO ESCORCIA
JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO

ANDRES FRANCO ESPARZA R. LEGAL
Contratista

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 13870379		FRANCO ESPARZA ANDRES AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 16C N 19 - 50	VALLEDUPAR-CESAR	5882712	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	295736033	9459326168	I	2023/12/19	2023/11/24	NEQUI		$336,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES							
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	13870375	FRANCO ESPARZA ANDRES AUGUSTO	X	X																230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,160,000	$6,100	0	$0	$0	No	$336,700
Total	**Afiliados(1)**																						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0		$336,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 13870375		FRANCO ESPARZA ANDRES AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 16C N 19 - 50	VALLEDUPAR-CESAR	5882712	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	295736033	9459326168	I	2023/12/19	2023/11/24	NEQUI		$336,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$185,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$6,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,100	$0	$6,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$145,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$0	$145,000
TOTAL				1	$336,700	$0	$336,700

2023/11/24 10:50 AM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
MUNICIPIO DE LA PAZ
ALCALDÍA MUNICIPAL
800096605-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

No. 1221 - 11

No. CDP: 0919 1
Fecha CDP: 19/09/2023

CERTIFICA

Vigencia Fiscal 2023

FECHA DE ELABORACIÓN :	21/12/2023	**NRO. CTA. BANCO :**	
NÚMERO DE SOPORTE :	PCMC-017-2023	**FECHA DE SOPORTE :**	21/12/2023
TERCERO:	138703756	FRANCO ESPARZA ANDRES AUGUSTO	
TIPO DE SOPORTE:	CONTRATO DE COMPRAVENTA	**CLASE DE SOPORTE:**	CARTA DE ACEPTACION DE CONTRATACION
TIEMPO DE EJECUCION:	**MES:** 000 **DIAS:** 003	**FECHA DE VTO:**	31 DE DICIEMBRE DE 2023

Detalle: *PARA AMPARAR LA COMPRA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR*

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	DEPENDENCIA	VALOR
2.1.2.01.01.003.04	Maquinaria y Aparatos Electricos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	ALCALDIA	12.020.000,00
2.1.2.02.02.008.04.02	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	ALCALDIA	780.000,00
				Total:	**12.800.000,00**

Elaborado por: GABRIEL

GABRIEL OÑATE ALVAREZ
Jefe Oficina de Presupuesto

ALCALDÍA DE LA PAZ SOMOSTODOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
MUNICIPIO DE LA PAZ
800096605-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 0919 - 1

CERTIFICA

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Fecha: 19/09/2023

Detalle: PARA AMPARAR LA COMPRA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	DEPENDENCIA	VALOR
2.1.2.01.01.003.04	Maquinaria y Aparatos Electricos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENT	ALCALDIA	12.020.000,00
2.1.2.02.02.008.04.02	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENT	ALCALDIA	3.980.000,00
				Total:	***16.000.000,00***

Elaborado por: GABRIEL

GABRIEL OÑATE ALVAREZ
Jefe Oficina de Presupuesto

ALCALDÍA DE LA PAZ
SOMOSTODOS

La Paz, Cesar – 21 de diciembre de 2023

Señor
ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA
Propietario del establecimiento de comercio denominado
SOLUCIONES Y SUMINISTROS AF ESPARZA
Calle 16 c No 19 c - 50
TEL: 3043371498 - Email: franco195@hotmail.com
Valledupar – Cesar.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA dentro del proceso de mínima cuantía No. PCMC - 017/2023, cuyo objeto es: **COMPRA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES *ACONDICIONADOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR.***

Mediante el presente escrito, el **MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR**, por intermedio de **ALEXIS JOSE OÑATE FUENMAYOR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.033.537 expedida en La Paz (Cesar), en calidad de secretario de gobierno y desarrollo Comunitario, y actuando en virtud de la delegación concedida por el alcalde municipal, mediante Decreto No. 003 de fecha 2 de enero de 2023, *informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello* se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.870.375 expedida en Bucaramanga, Propietario del establecimiento de comercio denominado SOLUCIONES Y SUMINISTROS AF ESPARZA, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 *del 2015*, para *lo cual deberá* tenerse en cuenta *lo* siguiente:

1. DATOS DEL DELEGADO: ALEXIS JOSE OÑATE FUENMAYOR, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.033.537 expedida en La Paz (Cesar), en calidad de secretario de gobierno y desarrollo Comunitario, y actuando en virtud de la delegación concedida por el alcalde municipal, mediante 003 de fecha 2 de *enero de 2023, y quien para los efectos del presente documento se denominará El* Contratante.

2. EL CONTRATISTA: ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA identificado con la cédula de ciudadanía número 13.870.375 expedida en Bucaramanga, Propietario del establecimiento de comercio denominado SOLUCIONES Y SUMINISTROS AF ESPARZA, ubicado en la Calle 16 c No 19 c - 50 , TEL: 3043371498 - Email: *franco195@hotmail.com*

3. TIPOLOGIA CONTRACTUAL: Por las actividades que se deben desarrollar para la ejecución del contrato, nos encontramos frente a un contrato que conjuga la compraventa de bienes muebles y la prestación de servicios.

4.OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y *CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ* – CESAR.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a ejecutar son las siguientes:

1	AIRE ACONDICIONADO	**Aire acondicionado 12 BTU M** Acabado Golden Fin: Prolonga La Vida Del Condensador, Protegiéndolo De La Corrosión. Auto- Protección: Bloqueo Automático Den Caso De Variación De Voltaje Condensadora De Mayor Resistencia. Especificaciones Técnicas Alimentación: 220-230v - 1ph - 60hzcapacidad "rango": 12000 Btuárea De Aplicación "estándar De Enfriamiento": 16-23m2entrada: 1250wcorriente: 6.0 Aeer: 2.81 Btu/wmax. Consumo De Entrada: 1750wmáx. Corriente: 9 Aflujo De Aire Interior "hi/mi/lo": 520hi – 423mi – 343lo M3/hnivel De Ruido Interior "presión Sonora": 39.5/-/28.5 Db"a"motor Del Ventilador Interno:entrada: 47.4wcapacitor: 1.5ufvelocidad: 1150hi / 950mi / 800lounidad Interna:medidas Unidad "anxprofxal": 80x19x28 *Cmmedidas Empaque "anxprofxal": 87x27x36 Cmpeso Neto/bruto: 8.4/10.6* Kgpresión De Diseño: 4.2/1.5 Mpacontrol: Remototemp. Ambiente:interno: 17-32°cexterno: 18-43°ccompresortipo: Rotarymarca: Gmcccapacidad: 12147/12351 Wentrada: 1128/1135 Wcorriente Nominal "rla": 5.5/5.1 Aaceite Refrigerante: Ester Oil Vg74 / 300 Mlmotor Del Ventilador Externo:entrada: 78.5/63 Wcapacitor: 2.5ufvelocidad: 860r/-/ 740miunidad Externa:medidas Unidad "anxprofxal": 77x30x55cmmedidas Empaque "anxprofxal": 90x34x61cmpeso: 30 Kgrefrigerante: R410a/550g
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Mantenimiento correctivo de aires acondicionados Barrido interno de maquinaria con R141. Soldadura y acople de tuberías. Deshidratación total del ciclo de refrigeración. Proceso de carga total del ciclo de refrigeración. Rubatex para Tubería de Cobre 7/8 x 1/2 de 1.8 Mts. rubatex (protección térmica) para tuberia de cobre 7/8 x 1/2 de 1.8 mts Aislamiento térmico de espuma flexible de alta calidad, Calibracion de gas refrigerante r410a de alta seguridad no toxico y no inflamable en caso de fugas o gas r22 gas refrigerante r 22 marca refrigerant según la necesidad década maquina Cinta de vinilo aislante 15 mts x 5 cm Cinta Eléctrica de Vinil. La cinta eléctrica de vinil para aislar es versátil, su principal función es aíslar formando un sello hermético de alta resistencia a la acción de cualquier contaminante corrosivo
3	INSTALACION	Entregar los aires acondicionados físicamente en las instalaciones de la alcaldía. Instalar, configurar y poner en marcha los equipos de aire acondicionado Tipo mini Split incluirá refrigerante y todos los elementos necesarios (Chazos, tubería, cableado, soportes) para la puesta en funcionamiento de los equipos, Además de puntos eléctricos para suministro de energía a 220 v. incluye materiales eléctricos
4	PERSONAL	personal capacitado para dichas tareas.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El Contrato se ejecutará en tres (3) días calendarios, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio respectiva. El acta de inicio se firmará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, que son: **a)** Haber sido aceptada la oferta y comunicada al proponente favorecido dicha aceptación. **b)** Que se emita el registro presupuestal. **c)** Que el contratista tome las garantías exigidas por la administración municipal y estas sean aprobadas por la última (si fuesen requeridas). **d)** Que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

7. VALOR: El Valor del contrato derivado del proceso de selección, equivale al valor *de la oferta económica presentada por el contratista en el proceso de selección*, la cual asciende a la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.800.000)**

Nota. El valor del contrato, incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la presente contratación.

8. FORMA DE PAGO: *El pago del valor del contrato se hará en único pago, previo* cumplimiento de las siguientes condiciones: **a)** Que el contratista levante y presente un acta de todos los servicios prestados y requeridos por la Administración Municipal, especificando como mínimo la siguiente información: La descripción, unidad de medida y cantidad de los servicios prestados, el lugar y fecha de su prestación, la indicación del funcionario que hizo la el recibo de los servicios , su

valor unitario, su valor total, el plazo en que se cumplió el contrato, la fecha del acta y la firma del contratista. **b)** Que el supervisor levante el acta o certificación de los servicios prestados y requeridos por la administración municipal. **c)** Que el contratista presente constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales. **d)** Que el supervisor haya emitido el certificado de recibo a satisfacción de la entidad contratante. **e)** Que el contratista presente la facturación del caso, anexando todos los documentos anteriores.

9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad No. 0919-1 de fecha 19 de septiembre de 2023.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: En desarrollo del contrato, las partes deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

10.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El MUNICIPIO se obliga para con el CONTRATISTA a lo siguiente: **a)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación y el apoyo administrativo, que sean necesarios para el adecuado y oportuno cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **b)** Supervisar la ejecución del contrato. **c)** Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **d)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar por concepto de incumplimiento. **e)** Exigir la buena calidad de los bienes y/o en la prestación del servicio. **f)** Verificar el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y obligaciones parafiscales. **g)** Pagar a EL CONTRATISTA el valor del contrato en la forma, cantidad y oportunidad pactadas. **h)** Resolver las peticiones y consultas que le haga EL CONTRATISTA, dentro de los términos prudenciales **i)** Certificar el cumplimiento del contrato, una vez termine y se ejecute a satisfacción, a solicitud del contratista.

10.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES: El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a lo siguiente: **a)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento, y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas y el pago de los impuestos que se generen con la contratación. **b)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **c)** Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del Supervisor del contrato. **d)** Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor le haga respecto a la ejecución del Contrato. **e)** Mantenerse al día en el pago salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social integral y de obligaciones parafiscales de sus empleados. **f)** Presentar los documentos exigidos para el pago del valor del contrato. **g)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. **h)** Entregar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de sus actividades a petición del supervisor.

ESPECÍFICAS: Serán actividades específicas a cargo del contratista las siguientes: **a)** Entregar los aires acondicionados físicamente en las instalaciones de la alcaldía, de acuerdo a las características técnicas exigidas. **b)** Instalar, configurar y poner en marcha los equipos de aire acondicionado Tipo mini Split, el cual incluirá refrigerante

y todos los elementos necesarios (Chazos, tubería, cableado, soportes) para la puesta en funcionamiento de los equipos. **c)** *Además los puntos* eléctricos para suministro de energía a 220v. incluye materiales eléctricos. **d)** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionado de las diferentes oficinas de la alcaldía Municipal. **e)** Para la ejecución del contrato, el contratista deberá colocar a disposición personal experto y/o capacitado para dichas tareas.

***10.3 DERECHOS* Y DEBERES DEL CONTRATISTA:**

Para la realización de los fines consagrados en el artículo 3° de la ley 80 de 1993, el contratista tendrá los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la citada ley, de conformidad con el objeto y naturaleza de la presente contratación.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El objeto del contrato, se *desarrollaría en el Municipio de La Paz - Cesar.* Para todos los efectos legales derivados de la celebración, la ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entiende que el domicilio contractual es el Municipio de La Paz – Cesar.

12. EXCLUSIÓN DEL VÍNCULO LABORAL: Por la naturaleza del contrato entre el Municipio y el futuro contratista no se establece ningún vínculo laboral, en consecuencia, de ello no habrá lugar al reconocimiento y pago de salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones laborales ni a este ni a las personas que este utilice o contrate para la ejecución del objeto del contrato por su cuenta y riesgo.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo preceptuado por el Articulo 83 de la Ley 1474 de 2011, La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento *del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren* conocimientos especializados.

De acuerdo con lo anterior, La supervisión del contrato será ejercida por la jefatura de Recursos Humanos, bien sea a través del titular de la oficina o por el funcionario que este delegue, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:

1). Suscribir el acta de Inicio del Contrato.

2). Presentar Informe sobre la ejecución del contrato señalando en el mismo con detalles la forma como se cumplieron las obligaciones por parte del contratista

3). Realizar las recomendaciones y observaciones que considere pertinente al contratista.

4). Verificar que este se encuentre al día en el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

5). Ordenar el pago de las cuentas de cobro o facturas de venta, siempre que el contratista allegue la documentación e información que se requiera para ello.

6). Poner en conocimiento de las instancias pertinentes las razones de incumplimiento atribuibles al contratista y hacer las recomendaciones necesarias para determinar la medida que se debe tomar por parte de la entidad, señalando en todo caso las clausulas contractuales incumplidas y las normas violadas.

7). Las demás que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del *contrato*.

14. CLAUSULA DE MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato por parte del contratista, el Municipio podrá imponer multas sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total el contrato, que sumadas no superen el 10% del mismo. Si agotados los porcentajes para la imposición de multas persiste el incumplimiento, el Municipio entenderá que esta circunstancia afecta de manera grave y directa la ejecución del contrato e implica consecuentemente su paralización.

En este caso se procederá a la declaratoria de caducidad administrativa del contrato, se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria y se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Lo dispuesto en esta cláusula no constituye para ningún efecto *legal o contractual, prórroga de plazo del contrato*.

15. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, este pagara a título de indemnización anticipada de perjuicios el diez por-ciento (10%) del valor del contrato.

16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo entre el MUNICIPIO y el contratista, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a: **a)** Al cumplimiento del contrato si este se da antes del vencimiento del plazo de ejecución **b)** la expiración del término previsto para la ejecución del contrato **c)** la fecha de expedición del acto *administrativo que ordene la terminación*, o **d)** la fecha del acuerdo que la disponga.

En caso de que no sea posible la liquidación de mutuo acuerdo del contrato, este se liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes, al plazo de cuatro (4) meses dispuesto para la liquidación de mutuo acuerdo.

Se podrá liquidar unilateralmente el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el Contratista no se hiciere presente a suscribir el acta de liquidación final de mutuo acuerdo, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la citación para acordarla.
- Cuando el contratista habiéndose hecho presente, no suscribiere el acta de liquidación por estar en desacuerdo con el contenido de la misma.
- Cuando el contratista habiendo suscrito el acta de liquidación de mutuo *acuerdo, hiciera salvedades*, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.
- Cuando hayan transcurrido cuatro (4) meses desde el Cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, sin que este se hubiere liquidado bilateralmente.

17. INDEMNIDAD: El contratista se compromete a mantener indemne al Municipio de La Paz de cualquier daño o *reclamación proveniente de terceros que tenga como* causa la acción u omisión suya o de sus agentes por la ejecución del objeto contractual.

18. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo señalado por el Literal d del artículo 94 de la Ley 1474 de

ALCALDÍA DE
LA PAZ
SOMOSTODOS

2011, *el Decreto 1082 de 2015, modificado por el* decreto 1860 de 2021, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y perfeccionado. Para la ejecución del mimo, se requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la Garantía única Constituida por el contratista si fuese el caso y La Firma del acta de Inicio.

19. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía PCMC-017-2023, la oferta presentada por el contratista y en los principios que reglan la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el Art. 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto la oferta constituye el contrato celebrado y una vez sea publicada en el portal único de contratación se entenderá recibida por el contratista y en consecuencia procederá a la expedición del registro presupuestal.

Atentamente,

ALEXIS JOSE OÑATE FUENMAYOR
Secretario de Gobierno y desarrollo Comunitario (D)
La Paz - Cesar

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14957564567

(415)7707212489984(8020) 000001495756456 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 3 8 7 0 3 7 5	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	13870375	1 9 9 9 0 7 1 9

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FRANCO	ESPARZA	ANDRES	AUGUSTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CL 16 C 19 C 50 BRR DANGOND

42. Correo electrónico: franco195@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 3 3 7 1 4 9 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 1 4 0 6 0 3	4 3 2 2	2 0 1 4 0 6 0 3	4 7 5 4	4 6 4 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9	5 2																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 18 / 16 : 28: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO ESPARZA ANDRES AUGUSTO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235574726

PIB
08:29:51

Bogotá DC, 24 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13870375:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de noviembre de 2023, a las 08:25:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13870375
Código de Verificación	13870375231124082513

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:39:56 AM horas del 24/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13870375**
Apellidos y Nombres: **FRANCO ESPARZA ANDRES AUGUSTO**

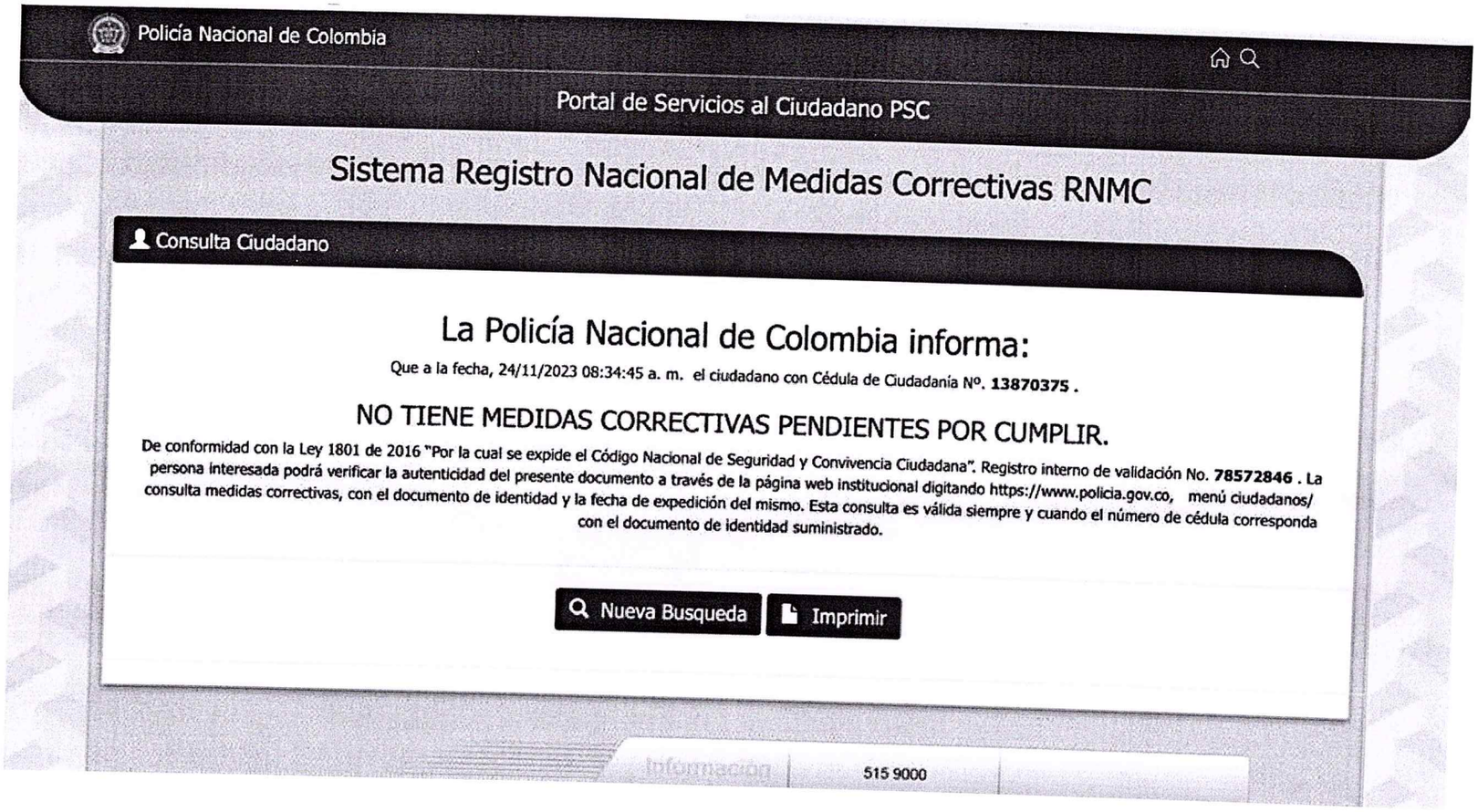
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 24/11/2023 08:34:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 13870375 .
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 78572846 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Información
515 9000

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos de Impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio del Municipio de La Paz y, el (a) Señor (a) **ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPERANZA** Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía # 13.870.375 de Bucaramanga , no posee predio alguno ni registro de Industria y Comercio, por tanto, está a Paz y Salvo por concepto tributario en esta Jurisdicción.

La presente se firma a favor del interesado a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023.

IVAN DARIO MEJIA PEREZ
Secretario de Hacienda Municipal

Elaboró: **Belcy Luz Mora C**
Profesional Universitario

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT. 892.399.999-1
LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Fecha Liquidación
22/12/2023
Pagada

Nro. Liquidación:
32023031470

Fecha Liquidación:
22/12/2023

Número Contrato/Acta :
PCMC-017-2023

Código Impuesto:
1

Impuesto sobre:
Contrato obras y suministros departamental

Identificacion Contratista:
CC - Cédula Ciudadanía: 13870375

Nombre Contratista:
ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA

NIT:
800096605

Razón Social:
ALCALDIA LA PAZ

Periodo Liquidación:
2da Quincena Diciembre 2023

Observaciones:

Impuesto	Tarifa Aplicada	Cant./Vlr Base ($)	Total
PRO-DESARROLLO DPTAL	%0	$0	$0
PRO-UNIVERSIDAD	%0	$0	$0
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	%1,5	$12.800.000	$192.000
PRO-CULTURA	%0	$0	$0
PRO-ADULTO MAYOR	%0	$0	$0

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE LA PAZ
IMPUESTOS CANCELADOS

Sin Codigo de Barras

Subtotal:	**$**	192.000
Interés (+)	**$**	0
Sanción (+)	**$**	0
Descuento (-)	**$**	0
Total Pagar	**$**	**192.000**

PAGADA

All Copyright 2018 por 101 S.A.S.

AF ESPARZA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Nit: 13870375-6

PROPUESTA ECONOMICA

ACTIVIDADES A DESARROLLADAR: los elemento que serán entregados son

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12000	UNIDAD	5	$ 1.890.000	$ 9.450.000
2	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12000BTU A	UNIDAD	5	$ 190.000	$ 950.000
3	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTE	UNIDAD	16	$ 150.000	$ 2.400.000
TOTAL VALOR DEL PROYECTO					**$ 12.800.000**

.

Se firma a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023

Andres Franco

ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA
13870375
Gerente

GRUPO	(D) componentes y suministros

ESTUDIOS PREVIOS

El presente documento se elabora de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, El parágrafo 1º del artículo 2 y artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de. 2.021.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Son fines del estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.

La Administración Municipal de La Paz Cesar está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los Servidores Públicos.

En la actualidad algunas oficinas de la alcaldía Municipal de La Paz Cesar no cuentan con un ambiente adecuado para el ejercicio de las actividades diarias, ya que los equipos de aire acondicionado de distintas oficinas necesitan el mantenimiento para su buen funcionamiento y otros incluso pese a que en tiempo atrás se han intervenido con la práctica de mantenimientos, hoy día no es posible que los mismos vuelvan a hacer intervenidos, pues definitivamente su estado mecánico no lo permite. Sumado a lo anterior, el Municipio se encuentra ubicado en una zona geográfica que posee un clima cálido tropical que oscila en más 30° grados centígrados lo que hace insoportable la permanencia en recintos cerrados.

Por lo anterior, y con la finalidad que las oficinas de la alcaldía Municipal de La Paz Cesar cuenten con espacios adecuados, un ambiente agradable para la prestación de servicios a favor de la comunidad, se requiere con premura la compra y mantenimiento de aires acondicionados.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto del presente contrato será: **COMPRA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR.**

2.1 Clasificador de bienes y servicios de las Naciones unidas del Objeto contractual:

GRUPO	(D) componentes y suministros
SEGMENTO	40 – componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento
FAMILIA	10 – calefacción, ventilación y circulación del aire
CLASE	17 – enfriamiento

PRODUCTO	01 aires acondicionado
CÓDIGO	**40101701 aires acondicionado**

GRUPO	(F) Servicios
SEGMENTO	72 – servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
FAMILIA	10 – servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
CLASE	15 – servicios de apoyo para la construcción
PRODUCTO	11 servicios de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionado.
CÓDIGO	**72101511 servicios de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionado.**

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección de contratista para este caso es la contratación de **Mínima Cuantía**, porque el valor estimado de los servicios o bienes a adquirir, no superan el diez por ciento (10%) del valor de la menor cuantía para contratar con el Municipio de La Paz, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo normado en la subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: Para la ejecución del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas.

1	AIRE ACONDICIONADO	**Aire acondicionado 12 BTU M** Acabado Golden Fin: Prolonga La Vida Del Condensador, Protegiéndolo De La Corrosión. Auto- Protección: Bloqueo Automático Den Caso De Variación De Voltaje Condensadora De Mayor Resistencia. Especificaciones Técnicas Alimentación: 220-230v - 1ph - 60hzcapacidad "rango": 12000 Btuárea De Aplicación "estándar De Enfriamiento": 16-23m2entrada: 1250wcorriente: 6.0 Aeer: 2.81 Btu/wmax. Consumo De Entrada: 1750wmáx. Corriente: 9 Aflujo De Aire Interior "hi/mi/lo": 520hi – 423mi – 343lo M3/hnivel De Ruido Interior "presión Sonora": 39.5/-/28.5 Db"a"motor Del Ventilador Interno:entrada: 47.4wcapacitor: 1.5ufvelocidad: 1150hi / 950mi / 800lounidad Interna:medidas Unidad "anxprofxal": 80x19x28 Cmmedidas Empaque "anxprofxal": 87x27x36 Cmpeso Neto/bruto: 8.4/10.6 Kgpresión De Diseño: 4.2/1.5 Mpacontrol: Remototemp. Ambiente:interno: 17-32°cexterno: 18-43°ccompresortipo: Rotarymarca: Gmcccapacidad: 12147/12351 Wentrada: 1128/1135 Wcorriente Nominal "rla": 5.5/5.1 Aaceite Refrigerante: Ester Oil Vg74 / 300 Mlmotor Del Ventilador Externo:entrada: 78.5/63 Wcapacitor: 2.5ufvelocidad: 860r/-/ 740miunidad Externa:medidas Unidad "anxprofxal": 77x30x55cmmedidas Empaque "anxprofxal": 90x34x61cmpeso: 30 Kgrefrigerante: R410a/550g
2	MANTEMIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Mantenimiento correctivo de aires acondicionados Barrido interno de maquinaria con R141. Soldadura y acople de tuberías. Deshidratación total del ciclo de refrigeración. Proceso de carga total del ciclo de refrigeración. Rubatex para Tubería de Cobre 7/8 x 1/2 de 1.8 Mts. rubatex (protección térmica) para tuberia de cobre 7/8 x 1/2 de 1.8 mts Aislamiento térmico de espuma flexible de alta calidad, Calibracion de gas refrigerante r410a de alta seguridad no toxico y no inflamable en caso de fugas o gas r22 gas refrigerante r 22 marca refrigerant según la necesidad década maquina Cinta de vinilo aislante 15 mts x 5 cm Cinta Eléctrica de Vinil. La cinta eléctrica de vinil para aislar es versátil, su principal función es aislar formando un sello hermético de alta resistencia a la acción de cualquier contaminante corrosivo
3	INSTALACION	Entregar los aires acondicionados fisicamente en las instalaciones de la alcaldía. Instalar, configurar y poner en marcha los equipos de aire acondicionado Tipo mini Split incluirá refrigerante y todos los elementos necesarios (Chazos, tubería, cableado, soportes) para la puesta en funcionamiento de los equipos, Además de puntos eléctricos para suministro de energía a 220 v. incluye materiales eléctricos
4	PERSONAL	personal capacitado para dichas tareas.

Lugar de ejecución y domicilio contractual

Para todos los efectos jurídicos, el lugar de ejecución y domicilio del contrato será el Municipio de La Paz, Departamento del Cesar.

Plazo de Ejecución del Contrato

El Contrato se ejecutará en tres (3) días calendarios, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio respectiva. El acta de inicio se firmará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, que son: **a)** Haber sido aceptada la oferta y comunicada al proponente favorecido dicha aceptación. **b)** Que se emita el registro presupuestal. **c)** Que el contratista tome las garantías exigidas por la administración municipal y estas sean aprobadas por la última (si fuesen requeridas). **d)** Que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Forma De Pago

El pago del valor del contrato se hará en único pago, previo cumplimiento de las siguientes condiciones: **a)** Que el contratista levante y presente un acta de todos los Bienes y servicios prestados y requeridos por la Administración Municipal, especificando como mínimo la siguiente información: La descripción, unidad de medida y cantidad de los Bienes y servicios prestados, el lugar y fecha de su prestación, la indicación del

funcionario que hizo el recibo de los bienes y servicios, su valor unitario, su valor total, el plazo en que se cumplió el contrato, la fecha del acta y la firma del contratista. **b)** Que el supervisor levante el acta o certificación de los servicios prestados y requeridos por la administración municipal. **c)** Que el contratista presente constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales. **d)** Que el supervisor haya emitido el certificado de recibo a satisfacción de la entidad contratante. **e)** Que el contratista presente la facturación del caso, anexando todos los documentos anteriores.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones Generales Del Contratista:

El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a lo siguiente: **a)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento, y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas y el pago de los impuestos que se generen con la contratación. **b)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **c)** Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del Supervisor del contrato. **d)** Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor le haga respecto a la ejecución del Contrato. **e)** Mantenerse al día en el pago salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social integral y de obligaciones parafiscales de sus empleados. **f)** Presentar los documentos exigidos para el pago del valor del contrato. **g)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. **h)** Entregar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de sus actividades a petición del supervisor.

Obligaciones Específicas Del Contratista:

Serán actividades específicas a cargo del contratista las siguientes: **a)** Entregar los aires acondicionados físicamente en las instalaciones de la alcaldía, de acuerdo a las características técnicas exigidas. **b)** Instalar, configurar y poner en marcha los equipos de aire acondicionado Tipo mini Split, el cual incluirá refrigerante y todos los elementos necesarios (Chazos, tubería, cableado, soportes) para la puesta en funcionamiento de los equipos. **c)** Además los puntos eléctricos para suministro de energía a 220v. incluye materiales eléctricos. **d)** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionado de las diferentes oficinas de la alcaldía Municipal. **e)** Para la ejecución del contrato, el contratista deberá colocar a disposición personal experto y/o capacitado para dichas tareas.

Obligaciones Del Municipio

El MUNICIPIO se obliga para con el CONTRATISTA a lo siguiente: **a)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación y el apoyo administrativo, que sean necesarios para el adecuado y oportuno cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **b)** Supervisar la ejecución del contrato. **c)** Exigir del

la Alcaldía Municipal de La Paz cuenta con los recursos económicos disponibles para adelantar el respectivo proceso contractual mediante la modalidad de selección del contratista de mínima cuantía, los cuales se respaldarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 0919-1 de fecha 19 de septiembre de 2023 expedido por el jefe de presupuesto dela entidad.

7.SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La Supervisión del contrato estará a cargo del titular de la Jefatura de Recursos Humanos o a quien este delegue y sus funciones esenciales serán: **a)** Exigir el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato **b)** Solicitar al contratista la entrega de la información y documentación a la que haya lugar. **c)** Hacer seguimiento sobre la ejecución obligacional a cargo del contratista e impartir las instrucciones que a bien tenga para hacerla más efectiva, eficiente, oportuna y adecuada, **d)** Solicitar a la Oficina jurídica que inicie el proceso administrativo sancionatorio en contra del contratista si a ello hay lugar, y levantar el informe que de sustento a ello.

8.ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

De conformidad con lo señalado por el Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en los contratos de mínima cuantía, la exigencia de garantías no será obligatoria.

La entidad ha considerado no exigir garantías al contratista adjudicatario, obedeciendo a que el pago del contrato solo se efectuará una vez el contratista preste el servicio requerido, de manera que la existencia de riesgos frente al cumplimiento del contrato es poco probable.

9.ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Para reducir la exposición del proceso de contratación y del contrato mismo a los diferentes riesgos que se pueden presentar, el Municipio de La Paz, se sirve elaborar la presente matriz de riesgos, en procura de reducir la probabilidad de su ocurrencia y de su impacto:

No.	1
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Puede presentarse en cualquiera de las etapas del proceso: planeación, selección, contratación y ejecución
Tipo	Regulatorio
Descripción	Variaciones en la legislación Tributaria.
Consecuencia	Creación de nuevos impuestos, supresión de impuestos existentes, aumento o disminución del valor a pagar por concepto de impuestos. Podría dar lugar a desequilibrio económico del contrato, reducción de la utilidad, insuficiencia del porcentaje destinado por el proponente o contratista a los gastos por

	concepto de administración de los recursos del contrato. Modificación del presupuesto oficial en caso de que se esté en la etapa de planeación.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Moderado	
Valoración	2 + 3 = 5	
Categoría	Riesgo Medio	
Asignación	Municipio	
Tratamiento	Aceptar el riesgo: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos de carácter tributario que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la entidad contratante y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Moderado
	Valoración	2 + 3 = 5
	Categoría	Riesgo Medio
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	SUPERVISOR y Secretaría de hacienda.	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde el momento en que empiece a regir la norma expedida.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se haga el pago del valor del impuesto o la devolución del excedente	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	A través de la exigencia de la constancia de pago correspondiente o de la certificación de la deducción del caso
	Periodicidad	Cada vez que haya modificación de las normas tributarias que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato

No.	2

Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Puede presentarse en cualquiera de las etapas del proceso: planeación, selección, contratación y ejecución	
Tipo	Regulatorio	
Descripción	Modificación del régimen de contratación estatal	
Consecuencia	Expedición, Derogación, adición o modificación de las normas de contratación estatal, que inciden en las condiciones del proceso de selección de contratista o de las obligaciones generadas con la celebración, ejecución o terminación y liquidación del contrato.	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Insignificante	
Valoración	3+ 1= 4	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Municipio	
Tratamiento	Aceptar el riesgo: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la entidad contratante y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Posible
	Impacto	Insignificante
	Valoración	3+ 1= 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	SUPERVISOR / Asesor en contratación de la entidad contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde el momento en que empiece a regir la norma expedida.	
Fecha estimada en que se completa el	Una vez se haya cumplido la nueva norma expedida si esta es de ejecución instantánea o al terminar	

tratamiento	el contrato si el cumplimiento de la norma implica un tracto sucesivo	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	El SUPERVISOR dará cuenta del cumplimiento de la norma en su informe periódico sobre la ejecución del contrato
	Periodicidad	Dependiendo si la nueva condición se cumple de manera instantánea o requiere de tracto sucesivo

No.	3	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Defectos de fábrica, demora en la importación y trámites de nacionalización, retrasos en el transporte del bien a entregar.	
Consecuencia	Devolución del bien	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Mayor	
Valoración	1 + 4 = 5	
Categoría	Riesgo Medio	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferencia del riesgo a través de la efectividad de la garantía postventa para el reemplazo del bien.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	1
	Impacto	3
	Valoración	1+3=4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí, porque implica retraso en la recepción del bien por parte del supervisor, lo que puede afectar el plazo de ejecución del contrato en cuanto a la fecha límite de entrega.	
Responsable del tratamiento	Contratista / Supervisor	

Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde la fecha en que se haya intentando la entrega del bien.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez hecho el reemplazo del bien o que se haya hecho su entrega oficial y siempre que sea revisada su buena calidad y su perfecto estado.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Haciendo revisión del bien verificando que no tengan problemas de operación o funcionamiento. Atendiendo los tiempos de entrega pactados según cronograma dispuesto entre contratista y el supervisor
	Periodicidad	Cada vez que haya entrega o prueba de funcionamiento de los bienes y equipos

No.	4	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Económico	
Descripción	Cambio del mercado bancario	
Consecuencia	Reducción o aumento de las tasas de interés o del costo neto de la carga transaccional	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Insignificante	
Valoración	2 + 1 = 3	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Aceptar el riesgo	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Insignificante
	Valoración	2 + 1 = 3
	Categoría	Riesgo bajo

¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor / Secretaría de Hacienda	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se anuncie oficialmente el cambio en el mercado bancario	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se aplique la nueva medida bancaria, no se tiene el dato exacto	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	El supervisor del contrato llevará un estricto control de la contabilidad de las erogaciones en que incurra el contratista y del cumplimiento de los cambios de la legislación bancaria que afecten la ejecución del contrato de Contratista y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar
	Periodicidad	Una vez se anuncie oficialmente el cambio en el mercado bancario

No.	5
Clase	Específico
Fuente	Interno
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Mala calidad de los bienes
Consecuencia	Surgen perjuicios que se derivan de la mala calidad y mal funcionamiento de los bienes entregados, que imposibilite su uso o lo dificulte, o no cumpla con el patrón de desempeño mínimo.
Probabilidad	Improbable
Impacto	Mayor
Valoración	2 + 4 = 6
Categoría	Riesgo alto
Asignación	Contratista
Tratamiento	Transferir el riesgo: Haciendo efectiva la garantía postventa. Además, la entidad exigirá al contratista la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, a su favor.

Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Sí
Responsable del tratamiento		El supervisor del contrato debe exigir la garantía de cumplimiento para su inicio, hacer efectivas las garantías si este ya se está ejecutando.
Fecha estimada de inicio del tratamiento		Después de la firma del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando se haga efectiva la garantía del caso, y se hagan las devoluciones y cambios de los bienes requeridos en las condiciones exigidas por la entidad contratante.
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por revisión de las condiciones de calidad del bien de conformidad con las fichas técnicas entregadas por el contratista en su oferta.
	Periodicidad	En el momento del recibo de los bienes y del primer de su utilización

No.	6
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo pago de multas y cláusula penal pecuniaria
Consecuencia	Incumplimiento parcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal.
Probabilidad	Posible
Impacto	Catastrófico
Valoración	3 + 5 =8
Categoría	Riesgo extremo

Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del contratista si existen, declaración de incumplimiento contractual, declaración de caducidad, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el incumplimiento de las actividades a cargo del contratista	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando el contratista entregue la totalidad de los bienes esperados por la administración municipal, se ponga al día con las actividades atrasadas o corrija las mal hechas, según sea el caso.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Solicitando información al almacenista de la entidad y/o supervisor sobre el avance en la entrega de los bienes.
	Periodicidad	Diaria

No.	7
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Selección
Tipo	De corrupción y social
Descripción	Colusión de proponentes
Consecuencia	Acomodación de las condiciones del pliego para favorecer a los proponentes en colusión, manipulación del proceso de selección de contratista, posible declaratoria de desierto del proceso.
Probabilidad	Raro

Impacto	Insignificante	
Valoración	1 + 1 = 2	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Proponentes	
Tratamiento	Evitar el riesgo: Rechazo de los proponentes en colusión, celebración de un pacto anticorrupción con la presentación de la oferta	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Insignificante
	Valoración	1 + 1 = 2
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	
Responsable del tratamiento	Entidad contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se hace el cierre del proceso	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Con el rechazo de los proponentes en colusión o en últimas, con la adjudicación del proceso	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Haciendo una revisión acuciosa de las ofertas presentadas, verificando el comportamiento de los proponentes en las audiencias del proceso, revisando si estos han conformado uniones temporales o consorcios en el pasado o si tienen participación en alguna sociedad, club, gremio, etc.
	Periodicidad	Durante el término de evaluación de las ofertas

No.	8
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Selección

Tipo	Económico	
Descripción	Ofertas Económicas artificialmente bajas	
Consecuencia	Rechazo de los oferentes	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Insignificante	
Valoración	1 + 1 = 2	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Proponente	
Tratamiento	Evitar el riesgo: Requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, frente a los valores estimados como producto del estudio de mercado.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Insignificante
	Valoración	1 + 1 = 2
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	La entidad contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Al inicio del término de evaluación de las ofertas	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	El día de adjudicación del contrato o de la declaratoria de desierto del proceso.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la comparación de precios de mercado y los precios de las ofertas
	Periodicidad	Una sola vez

No.	9
Clase	General

Fuente	Externo	
Etapa	De contratación	
Tipo	De perfeccionamiento	
Descripción	No firma del contrato	
Consecuencia	Adjudicación al proponente en segundo orden de elegibilidad si lo hay.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Proponente	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Efectividad de la garantía de seriedad del ofrecimiento	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí, en el sentido de que la retrasa.	
Responsable del tratamiento	Contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se adjudique el contrato y el adjudicatario se rehúse a firman del contrato	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se firma el contrato por el proponente en el segundo orden de elegibilidad, o se declara desierto el proceso y se hace efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Otorgando una fecha límite para la suscripción del contrato y estudiando si las causas alegadas por el contratista para la no firma del contrato son justas o no
	Periodicidad	Luego de que el adjudicatario se niegue a firmar el contrato previo

		requerimiento escrito de la entidad para tal efecto

No.	10	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	De contratación	
Tipo	De cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato	
Descripción	No toma de garantías o presentación tardía de las mismas	
Consecuencia	No inicio de la ejecución de los trabajos	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Catastrófico	
Valoración	2 + 5 = 7	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Efectividad de la garantía de seriedad del ofrecimiento	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Catastrófico
	Valoración	1 + 5 = 6
	Categoría	Riesgo alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí, porque no puede iniciarse su ejecución	
Responsable del tratamiento	Entidad Contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se haya perfeccionado el contrato sin que el contratista se allane a hacer la toma de las garantías exigidas por el contratante	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se adjudica el contrato al oferente en el segundo orden de elegibilidad o cuando se declara desierto el proceso	

Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la revisión de cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato para la firma del acta de inicio.
	Periodicidad	En una sola ocasión

No.	11	
Clase	Específico	
Fuente	Externo / Interno	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Desequilibrio económico del contrato	
Consecuencia	Paralización, retraso	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Mayor	
Valoración	3 + 4 = 7	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Municipio	
Tratamiento	Reducir el impacto del riesgo: Restablecimiento de equilibrio de la ecuación financiera del contrato	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Posible
	Impacto	Moderado
	Valoración	3 + 3 = 6
	Categoría	Riesgo alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Entidad contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde el momento en que se logra determinar la existencia y tasar el valor del desequilibrio económico del contrato por ambas partes.	
Fecha estimada en	Cuando el contratista llega a un punto de no pérdida con la terminación del contrato.	

que se completa el tratamiento		
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la revisión contable y financiera de la ejecución del contrato, y con la verificación de la existencia de condiciones que generan el rompimiento de la ecuación económica del contrato
	Periodicidad	Siempre que haya una eventualidad que según el contratista le cause pérdida al modificar las condiciones económicas en que fue celebrado el contrato o presentada la oferta.

Dado en La Paz - Cesar a los once (11) días del mes de diciembre del año 2023.

ANA MILENA ROMERO ESCORCIA
Jefe oficina recursos humanos